



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1725

CHIGUAYANTE, 11 SET. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 133 de 18 de enero de 2012, que aprueba el Programa denominado "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, año 2012", el contrato de honorarios de fecha 28 de agosto de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Gonzalo Javier Salgado Bello; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 28 de agosto de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Gonzalo Javier Salgado Bello.

2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:40
FIRMA: g. 04/09/12